



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BELLAVISTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ADENDA N° 02

ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Conste por el presente documento una **ADENDA** al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20138705944, con domicilio legal en Av. Sáenz Peña No 1060 – Bellavista - Callao, debidamente representada por su Rector el **DR. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, identificado con DNI N° 07856089, a quien en adelante se le denominará **LA UNIVERSIDAD**, y de otra parte, **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**, con RUC N° 20131369639, representada por su alcalde Señor **IVAN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA**, identificado con DNI 10273762, con domicilio legal en Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista – Callao, que en lo sucesivo se denomina: **LA MUNICIPALIDAD**, cuando en adelante se haga referencia a las dos entidades, se utilizará la denominación de **LAS PARTES**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 31 de Agosto de 2012 la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA** suscribieron un Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional con el objeto que ambas instituciones establezcan y pongan en práctica las condiciones y términos de cooperación interinstitucional, siendo aprobado con Acuerdo de Concejo N° 040-2012-CDB.

CLAUSULA SEGUNDA: EL OBJETO DE LA ADDENDA.

La suscripción de la presente Adenda tiene por objeto ampliar el plazo del Convenio suscrito entre **LA MUNICIPALIDAD** y **LA UNIVERSIDAD**.

CLAUSULA TERCERA: DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES.

Las partes dejan expresa constancia que el presente Adenda al Convenio no genera vínculo contractual alguno con **LA MUNICIPALIDAD**.

CLAUSULA CUARTA:

Asimismo, por medio del presente se ratifican todas y cada una de las clausulas pactadas en el convenio mencionado, debiendo ser de total cumplimiento por ambas partes contratantes.





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BELLAVISTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con los términos y condiciones del presente Adenda al Convenio, lo suscriben en señal de conformidad en tres (03) ejemplares de igual tenor y valor en la ciudad de Bellavista - Callao a los Días del mes de del año dos mil quince.

13 DE ENERO 2015



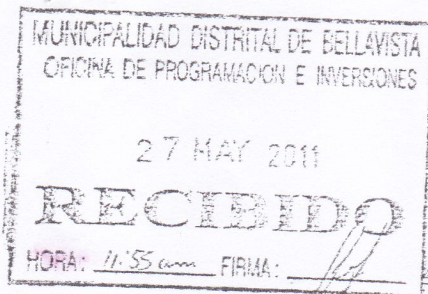
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVÁN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE

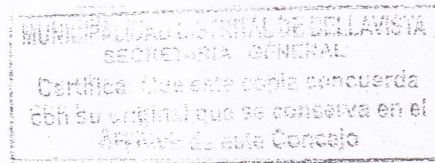
Dr. Iván Ricardo Rivadeneyra Medina
Alcalde
Municipalidad Distrital de Bellavista



Dr. Manuel Alberto Mori Paredes
Rector
Universidad Nacional Del Callao



23 MAYO 2011



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Abog. FREDY MAYTA TRISTAN
SECRETARIO GENERAL

CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

Acuerdo de Concejo N° 040-2011-CDB

Bellavista, 05 de mayo de 2011.

EL CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

En la Estación de Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 9° numeral 26 que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Que, se ha propuesto la suscripción de un Convenio Marco y Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao y la Municipalidad de Bellavista con el objeto de establecer mecanismos o instrumentos de mutua colaboración y beneficio sumando esfuerzos y recursos disponibles a efectos de brindar un mejor servicios a la comunidad;

Con el voto unánime de sus integrantes, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta y en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades le confiere;

ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR la celebración del Convenio Marco y Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao y la Municipalidad de Bellavista con el objeto de establecer mecanismos o instrumentos de mutua colaboración y beneficio sumando esfuerzos y recursos disponibles a efectos de brindar un mejor servicios a la comunidad.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Alcalde Distrital a suscribir el Convenio Marco y Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao y la Municipalidad de Bellavista referidos en el artículo precedente

REGÍSTRESE Y CONTINUÉSE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA